

MINUTA DE TRABAJO DE LA TERCERA SESIÓN DE TIPO ORDINARIA

En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las catorce horas del día quince de marzo del año dos mil veintiuno, atento a lo dispuesto por los artículos 33, 34, 36, 38 fracción I, 39, y 46 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, reunidos de forma virtual a través del link: meet.google.com/quu-auna-sne, con la finalidad de celebrar la tercera Sesión de tipo Ordinaria, la y los CC. Azucena Cayetano Solano, Consejera Presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Vicenta Molina Revuelta y Amadeo Guerrero Onofre; Consejeros Electorales e integrantes del Comité; Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo; Daniel Preciado Temiquel, Encargado de la Dirección General Jurídica y de Consultoría, en representación de la Contraloría Interna Félix Pérez Cebrero, Jefe de la Unidad Técnica de Investigación y Responsabilidades Administrativas y David Sandoval Nava, Secretario Técnico del Comité; todos integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para la celebración de la sesión de trabajo programada para esta fecha. - - - - -

En uso de la palabra la Consejera Azucena Cayetano Solano, Consejera Presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, agradeció a los presentes su asistencia y posteriormente instruyó al Licenciado David Sandoval Nava, Secretario Técnico del Comité, procediera a realizar el pase de lista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de Comisiones de este Instituto Electoral; se constató la presencia de los integrantes de este Comité, en razón de que a través de la dirección electrónica se daba constancia de la conexión y asistencia, por lo que existía quórum legal para llevar a cabo la sesión de trabajo, legal y válidamente. La Consejera Presidenta del Comité, en términos de lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de Comisiones, declaró instalada la sesión y solicitó dar lectura al proyecto del orden del día. - - - - -

A continuación, el Secretario Técnico dio lectura al orden del día, el cual quedó integrado de la siguiente manera: - - - - -

Pase de lista, para verificación del quórum legal. - - - - -

1. *Aprobación del orden del día.* - - - - -
2. *Lectura de la minuta de trabajo, correspondiente a la Segunda Sesión de tipo Ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, celebrada el día 12 de febrero de 2021. Aprobación en su caso.* - - - - -
3. *Informe 006/CTAIP/15-03-2021 que rinde la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sobre las solicitudes de información que se les brindó respuesta durante el mes de febrero de 2021.* - - - - -
4. *Informe 007/CTAIP/15-03-2021 que rinde la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sobre la solicitud a las áreas de este instituto para ratificar o nombrar a sus Enlaces de Obligaciones de Transparencia para este ejercicio 2021.* - - - - -
5. *Acuerdo 002/CTAIP/SE/15-03-2021 por el que se aprueba la versión pública de la documentación que integra el expediente de la solicitud de registro de candidatura al cargo de Gubernatura, presentada por el partido político Morena el 15 de febrero de 2021, ante este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso.* - - - - -
6. *Asuntos Generales.* - - - - -

Acto seguido, la Consejera Presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitó al Secretario Técnico, sometiera a consideración de las y los integrantes del Comité, el proyecto del orden del día presentado por si tenían alguna observación al respecto o asunto que agregar. No se agregó ningún punto en asuntos generales, por lo que se procedió a someterlo a su consideración y aprobación, el cual fue aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

En uso de la palabra, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta del Comité, expresó a las y los integrantes, que antes de proceder al desahogo de los puntos del Orden del Día, en términos del artículo 52 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral, y toda vez que con antelación se circularon los documentos preparados de manera oportuna para esta Sesión, solicitó al Secretario Técnico, someter a la consideración la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte de la sesión para entrar de manera directa a su análisis, discusión y en su caso aprobación de los mismos. - - - - -

Acto continuo, el Secretario Técnico, sometió a consideración y aprobación de las y los integrantes del Comité, la dispensa de la lectura de los documentos. Indicándose por vía electrónica la aprobación de los documentos de referencia, por cada uno de los integrantes. El cual fue aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

A continuación, y toda vez que fue aprobada la dispensa de la lectura de los documentos, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta del Comité indicó al Secretario Técnico que procediera a dar cuenta del siguiente punto del orden del día. - - - - -

Seguidamente el Secretario Técnico, indicó que el **Segundo punto** del orden del día correspondía a la lectura y en su caso aprobación de la minuta de la Segunda Sesión de tipo Ordinaria de trabajo, de fecha 12 de febrero de dos mil veintiuno, toda vez que fue circulada con antelación y dado que no existió observación alguna, instruyó al Secretario Técnico procediera con el punto en mención para su aprobación. Dicha minuta fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes presentes. - - - - -

En uso de la palabra la Consejera Presidenta, solicitó al Secretario Técnico continuar con el desarrollo del siguiente punto del orden del día. - - - - -

Acto seguido el Secretario Técnico refirió que el punto siguiente es relativo al **número tres** del orden del día, correspondiente al Informe 006/CTAIP/15-03-2021 que rinde la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sobre las solicitudes de información que se les brindó respuesta durante el mes de febrero de 2021, La Consejera Presidenta solicitó al Secretario Técnico, diera una breve explicación. - - - - -

En uso de la palabra, el Secretario Técnico manifestó que en este informe están contempladas las solicitudes de información de las fechas antes mencionadas, donde se recibieron un total de diez solicitudes, de las cuales ocho se consideran reales y dos repetidas, algunas como se describe en el cuadro se recibieron a finals del mes de enero a través de Infomex-Info-Guerrero, sin embargo, fueron atendidas en su totalidad en el mes de febrero dentro del plazo legal concedido en el artículo 150 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, en el informe que nos ocupa se describe el nombre del solicitante la descripción de la solicitud, el sentido de la respuesta, número de oficio y el área que proporcionó la información, es importante destacar que la información solicitada y

proporcionada se consideró pública, y se aprovechó para dar a conocer el link de nuestra página institucional en donde se puede obtener. Es cuánto. -----

Seguidamente la Consejera Presidenta de la Comisión, señaló que quedaba a consideración de las y los integrantes del Comité ese Informe, al no haber participaciones, le solicito al Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

Acto continuo el Secretario Técnico refirió que el siguiente punto era el número **cuatro** del orden del día, y corresponde al Informe 007/CTAIP/15-03-2021 que rinde la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sobre la solicitud a las áreas de este Instituto Electoral, para ratificar o nombrar a sus Enlaces de Obligaciones de Transparencia para este ejercicio 2021. -----

La Consejera Presidenta del Comité, solicitó al Secretario Técnico rindiera una breve explicación del contenido del informe sobre la solicitud a las áreas de este Instituto Electoral, para ratificar o nombrar a sus Enlaces de Obligaciones de Transparencia para este ejercicio 2021.-----

En uso de la palabra, el Secretario Técnico mencionó que a través de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se busca garantizar el derecho a la información de la ciudadanía, sus funciones se centran, sobre todo, en aquellas acciones y procedimientos que aseguren la mayor eficacia en la gestión de solicitudes de acceso a la información, para ello cada área que integran este instituto cuenta con un enlace de transparencia el cual en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los Lineamientos Técnicos Generales CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08, se encargan de las actualizaciones de las fracciones comunes establecidas en los artículos 80 y 81 de la Ley número 207 de Transparencia, así como de orientar al solicitante para hacer llegar a la Unidad de Transparencia, las solicitudes de información y en su caso proporcionar la información que obre bajo el resguardo de su área en tanto generadora de la misma, es por ello que con el ánimo de continuar dando cabal cumplimiento al principio de máxima publicidad, la Unidad Técnica de Transparencia, de este instituto mediante oficios personalizados solicitó a las áreas administrativas correspondientes, designar y/o ratificar los “Enlace de Obligaciones de Transparencia”, para este ejercicio 2021, se reportaron 3 designaciones y 11 ratificaciones, es importante destacar que esta Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, brindó a cada titular las contraseñas de acceso a la Plataforma Nacional de Transparencia, así mismo se puso a disposición la Unidad Técnica para cualquier asunto en materia de transparencia y Acceso a la Información Pública, así también mencionó que se tiene previsto en el Plan Anual de Trabajo de este Comité cursos virtuales con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, para capacitación en materia de clasificación de la información, elaboración de prueba de daño, así como para la elaboración de versiones públicas conforme a los Lineamientos en materia de clasificación y desclasificación de la información, lo cual les será informado oportunamente. Es cuánto. -----

Seguidamente, la Consejera Presidenta del Comité señaló que el Informe quedaba a consideración por si alguien quisiera hacer alguna intervención, de no haber participaciones le solicitó al Secretario Técnico continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Técnico, mencionó que el siguiente punto del orden del día correspondía al **número cinco**, referente al Acuerdo 002/CTAIP/SE/15-03-2021 por el que se aprueba la versión pública de la documentación que integra el expediente de la solicitud de registro de candidatura al cargo de Gubernatura, presentada por el partido político Morena el 15 de febrero de 2021, ante este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. - - - - -

La Consejera Presidenta del Comité, solicitó al Secretario Técnico rindiera una breve explicación del contenido del acuerdo ya referido. - - - - -

En uso de la palabra, el Secretario Técnico, manifestó que con fecha 17 de febrero de 2021, se recibió ante la oficialía de partes, el escrito signado por la Lic. Ana Karen Domínguez Anica, quien se ostenta como Representante Estatal de la Red Nacional de Mujeres Desarrollo, Justicia y Paz A.C., a través del cual solicitó **copias certificadas del expediente de la solicitud de registro de candidatura al cargo de Gubernatura presentada por el partido político Morena el 15 de febrero del año en curso**, el cual fue turnado a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y organización Electoral de este Instituto, dicha Dirección mediante oficio número 0194/2021 de fecha 25 de febrero de 2021, informó a la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que en términos de los Lineamientos para el registro de candidaturas el plazo con que contaba el Consejo General para resolver sobre los registros de candidaturas al cargo de Gubernatura era del 2 al 4 de marzo del 2021, razón por la cual consultaba si la información requerida se podría considerar como reservada, de conformidad con lo que establece el artículo 114 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, una vez que la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tuvo por recibida dicha solicitud se analizó que el plazo para poder dar respuesta permitía que la información no tuviese que ser clasificada como reservada, de conformidad con lo que establece el artículo 114 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; sin embargo, el día 4 de marzo de 2021, el Consejo General de este Instituto, aprobó los acuerdos sobre los registros de candidaturas al cargo de Gubernatura, entre los que se encontraba el de la persona que se solicitaba la información; razón por la cual esta Unidad Técnica requirió a la DEPOE, poner a disposición de esta Unidad Técnica copia del expediente en versión original y en versión pública, toda vez que la citada Dirección refirió que algunos documentos que integran el expediente solicitado revisten en algunas de sus partes con información de carácter confidencial, haciéndole de su conocimiento que en los artículos 28, 29, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, rige la elaboración de las versiones públicas, de igual forma se deberá atender los Lineamientos en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas del IEPC-Guerrero. Es así que el día 9 de marzo de 2021, la DEPOE, remitió a esta Unidad Técnica, copia del expediente en versión original y en versión pública expediente de la solicitud de registro de candidatura al cargo de Gubernatura presentada por el partido político Morena el 15 de febrero del año en curso, adjuntó también la prueba de daño, que permite conocer las razones y argumentos debidamente fundados y motivados de la versión pública, los documentos que conforman el expediente son un total de 14 y se detallan en considerando 14 del proyecto de acuerdo, estos documentos fueron circulados con la convocatoria, para que pudieran verlos y tengo también por si alguien desea verificar la versión original. Ahora bien, se precisa que, este Comité de

Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de la normatividad aplicable, protege la información que se refiere a datos personales contra su uso o acceso a tratamiento no autorizado y el derecho de acceso a la información y en el particular asunto debe ser limitado a una versión pública, con lo cual se estima que la medida que se propone tomar es la menos restrictiva al derecho de acceso a la información, por ser adecuada y proporcional, ya que interfiere lo menos posible en el efectivo ejercicio del derecho a la información, es cuánto. - - - - -

Acto continuo la Consejera Presidenta del Comité señaló que el proyecto de acuerdo quedaba a consideración por si alguien quisiera hacer alguna intervención, solicitó el uso de la voz el representante de la Contraloría Interna Félix Pérez Cebrero. - - - - -

El representante de la Contraloría Interna Félix Pérez Cebrero, hizo referencia que el punto resolutivo Primero se menciona que se aprueba la versión pública del expediente de la solicitud de registro de candidatura al cargo de la Gubernatura presentada por el partido político Morena, pero en el punto Tercero, se señala que las versiones públicas que deriven de solicitudes de registro de candidaturas para este Proceso Electoral 2020-2021, por lo tanto no refiere únicamente a ese expediente sino a la totalidad de los expedientes, tendría que modificarse el Tercero para precisar que es el expediente del Ciudadano J. Félix Salgado Macedonio. - - - -

Intervino la Consejera Presidenta del Comité Azucena Cayetano Solano y refirió que se tendría que modificar el resolutivo Tercero la versión publica que deriven de solicitudes e información correspondiente a la documentación que integra el expediente y hacer énfasis que de manera particular que sería el Ciudadano J. Félix Salgado Macedonio y concedió el uso de la voz al Consejero Amadeo Guerrero Onofre. - - - - -

En uso de la voz el Consejero Amadeo Guerrero Onofre, manifestó que efectivamente el Acuerdo que se propone el título es por el que se aprueba la versión pública de la documentación que integra el expediente de la solicitud de registro de candidatura al cargo de Gubernatura, presentada por el partido político Morena el 15 de febrero de 2021, ante este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y entonces se debe modificar el punto resolutivo Tercero para que sea congruente en que únicamente se aprueba la versión publica de este expediente en particular. - - - - -

Posteriormente la Consejera Presidenta del Comité Azucena Cayetano Solano, preguntó si alguien más deseaba participar, solicitando en ese momento el uso de la voz la Consejera Vicenta Molina Revuelta, a quien se le dio la palabra. - - - - -

En uso de la voz la Consejera Vicenta Molina Revuelta indicó que en un principio se entendió que era de aplicación de todos los expedientes de candidatos y candidatas, sin embargo, se entiende que va para un caso particular, por lo que se requiere se precise el punto resolutivo tercero del acuerdo que se analiza. - - - - -

Nuevamente la Consejera Presidenta del Comité Azucena Cayetano Solano, preguntó si alguien más deseaba participar, solicitando en ese momento el uso de la voz el representante de la Contraloría Interna Félix Pérez Cebrero, a quien se le dio la palabra. - - - - -

En uso de la palabra, el integrante del comité Félix Pérez Cebrero manifestó que si debe hacerse una aprobación distinta si se tratará de otro expediente y otro candidato porque las versiones publicas deberán ser aprobadas por el Comité de

Transparencia y en la generalidad de los expedientes no se estaría atendiendo el reglamento del instituto que es el de transparencia. - - - - -

Seguidamente la Consejera Vicenta Molina Revuelta, solicitó el uso de la voz, la consejera Presidenta del Comité Azucena Cayetano Solano, concedió dicha palabra.

La Consejera Vicenta Molina Revuelta señaló que refuerza lo que señaló el Consejero Amadeo Guerrero Onofre, para que en el punto resolutivo tercero sea específicamente para el candidato de Morena. - - - - -

La consejera Presidenta del Comité Azucena Cayetano Solano, agradeció la participación y preguntó si alguien más deseaba participar, levantando la mano el Consejero Amadeo Guerrero Onofre, a quien le concedió el uso de la palabra. - - - -

En uso de la voz el Consejero Amadeo Guerrero Onofre, indicó que regularmente hay ciudadanos que solicitan copias de los curriculums de las candidaturas, pero sí se hiciera de manera general que es lo que se iba a testar de cada uno de los documentos, en una solicitud concreta en la que soliciten todos los currículos de todas las candidaturas se tendría que ir a una aprobación particular de todas las candidaturas si se hiciera una versión publica generalizada no habría necesidad de hacer una por cada solicitud, regularmente son muchas solicitudes respecto que se hacen al registro de candidaturas, en procesos anteriores no se hacía lo de testado pero se entregaban copias de los expedientes. - - - - -

Posteriormente la consejera Presidenta del Comité Azucena Cayetano Solano, volvió a consultar si había más participaciones, solicitando la palabra el Secretario Ejecutivo Pedro Pablo Martínez Ortiz, a quien le concedió el uso de la voz. - - - - -

En uso de la palabra el Maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, señaló que no es menor el tema no se podría ir a una aprobación genérica, en un caso individual en el ITAIGRO el criterio sea está interpretando que se pueda hacer una aprobación de la versión pública de un expediente a partir de una petición en el caso de solicitudes como se dice en el tercero es lo que sugiere que se puede hacer versión pública de los expediente de los registros de candidatura a diferencia de otros expedientes de un procedimiento administrativo pueden ser diferentes los documentos que se agregan a un expediente de registro de candidaturas siempre son los mismos porque pretenden demostrar requisitos de elegibilidad. - - - - -

En uso de la voz la Consejera Presidente del Comité Azucena Cayetano Solano, refirió que el proyecto de acuerdo transitará de manera específica porque responde a una solicitud de manera particular de cierto candidato, de cierto partido político y no es posible por el momento generar una versión en la que estuviera avalada cualquier solicitud, distinta a esta con otro acuerdo y se pudiera dar respuesta de manera directa sin crear un proyecto adicional, sin embargo, solicitó al Secretario Técnico se pronuncie al respecto. - - - - -

En uso de la Voz el Secretario Técnico refirió que tal como lo han expresado los integrantes de este Comité para el caso específico, únicamente se aprueba la versión pública de la documentación que integra el expediente de la solicitud de registro de candidatura al cargo de Gubernatura, presentada por el partido político Morena el 15 de febrero de 2021, ante este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en consecuencia, el punto Tercero del acuerdo que se propone a su aprobación quedaría, de la siguiente manera: "Las solicitudes de información referente a la documentación que integre el expediente del Ciudadano J. Félix Salgado Macedonio, se atenderá con base en el presente

acuerdo”; y si se llegaran a presentar solicitudes de expedientes de otros candidatos de igual forma la Ley de la materia establece que deben emitirse prueba de daño y clasificación caso por caso. Es cuánto. -----

Seguidamente la Consejera Presidenta de la Comisión, señaló que quedaba a consideración de las y los integrantes del Comité del acuerdo ya referido, consultando si había más intervenciones, al no haber más participaciones solicitó al Secretario Técnico someter a la aprobación el acuerdo de referencia con las modificaciones al punto Tercero. -----

El Secretario Técnico, Consultó a cada uno de los presentes sobre la aprobación, el acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos. -----

Seguidamente la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta del Comité, Solicitó al Secretario Técnico, continuar con el siguiente punto del orden del día. ---

El Secretario Técnico, manifestó que el último punto del orden del día correspondía a Asuntos Generales, sin embargo, no se había agendado tema alguno. -----

Acto seguido, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta del Comité, manifestó que al haberse agotado todos los puntos incorporados en el orden del día, siendo las quince horas del día de su inicio, declaraba formalmente clausurados los trabajos de la Tercera Sesión de Tipo Ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recordándoles que para la próxima se les convocará como siempre, en tiempo y forma, agradeciendo a todas y todos, su asistencia y firmando para constancia legal los que en ella intervinieron. -----

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C. Azucena Cayetano Solano
Consejera Presidenta del Comité

C. Vicenta Molina Revuelta
Consejera Electoral

C. Amadeo Guerrero Onofre
Consejero Electoral

C. Pedro Pablo Martínez Ortiz
Secretario Ejecutivo

C. Daniel Preciado Temiquel
Encargado de la Dirección General
Jurídica y de Consultoría

C. David Sandoval Nava
Secretario Técnico

C. Félix Pérez Cebrero
En Representación de la Contraloría
Interna